



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

14 de marzo de 1994

Núm. 71

## INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000091	Desestimación por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Consejo de Administración de RTVE acerca de la necesidad de constituir en el plazo de dos meses Consejos de Redacción para el funcionamiento de todos los servicios informativos tanto de Radiotelevisión Española (RTVE) como de Televisión Española (TVE) .....	2
161/000155	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre repulsa de los sucesos acaecidos en Hebrón el día 25-2-94 y la represión desencadenada por el Ejército Israelí en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) .....	2
161/000157	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto la decisión de trasladar la prisión provincial de Santander a Santoña .....	3
162/000158	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al cierre de las centrales nucleares de primera generación, «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y Santa María de Garoña (Burgos) .....	4
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000082	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre gastos personales de los militares de reemplazo .....	5
162/000083	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre responsabilidad profesional en la sanidad .....	6
162/000084	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional que estudia los problemas de la nacionalidad ....	8

Núms.

Páginas

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000297 **Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre justificación que da el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para tener en Asturias un servicio de ambulancias precario. Decaída por ausencia del Diputado preguntante**

9

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000091

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 8 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Consejo de Administración de RTVE acerca de la necesidad de constituir en el plazo de dos meses Consejos de Redacción para el funcionamiento de todos los servicios informativos tanto de Radiotelevisión Española (RTVE) como de Televisión Española (TVE), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (Expediente 161/91), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 41, de 5-1-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000155

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000155.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre repulsa de los sucesos acaecidos en Hebrón el día 25-2-94 y la represión desencadenada por el Ejército Israelí en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Transcurridos cinco meses desde la firma en Washington de la «Declaración de principios sobre los acuerdos transcritos de autogobierno (Palestino)», el pasado 13 de diciembre, los limitados resultados del proceso de negociación entre la OLP y el Estado de Israel y los dramáticos acontecimientos de estos días en los Territorios Palestinos Ocupados (TPO), han puesto claramente de manifiesto la imperiosa necesidad de renovación del compromiso de la comunidad internacional en la búsqueda de una resolución justa del conflicto de Oriente Medio.

En el caso de nuestro país, tal compromiso adquiere un perfil especial al haber sido Madrid la sede del inicio del proceso de negociación árabe-israelí, en octubre de 1991.

El primer incumplimiento israelí del calendario previsto en la «Declaración» de Washington se produjo el pasado 13 de diciembre, fecha en la que el Ejército israelí debería haber iniciado su repliegue de la franja de Gaza y del área de Jericó. Tras varios meses de ne-

gociaciones, el pasado día 9 de febrero, la OLP y el Gobierno israelí firmaron en El Cairo un acuerdo con prerrogativas de la futura autoridad palestina. Finalmente, el pasado viernes día 25, ocurren la matanza de Hebrón y la posterior escalada represiva del Ejército de ocupación sobre la población civil, que ha ocasionado un número por determinar de muertos palestinos y que continúa en estos momentos tras el cierre militar de la totalidad de los TPO.

Estos trágicos sucesos se producen a escasos días de la visita del primer Ministro israelí, Isaac Rabin, a España, los días 21 y 22 del presente mes. Durante esta visita, las relaciones entre los Estados Español e Israelí se han profundizado en distintos ámbitos, al tiempo que el Gobierno español reiteraba públicamente su compromiso con el proceso de paz en Oriente Medio.

Existe sin embargo un desequilibrio entre las declaraciones formales del Gobierno español en relación a los derechos palestinos y los progresos reales en las relaciones hispano-israelíes, desequilibrio que fortalece la intransigencia israelí y debilita la posición palestina en la mesa de negociación.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifestar ante las autoridades israelíes su más enérgica protesta por los sucesos de Hebrón y la represión desencadenada por el Ejército israelí en los TPO.

2. Exigir a las autoridades israelíes la inmediata finalización de la represión y el levantamiento del cierre militar de los TPO.

3. Solicitar como medida de confianza a las autoridades israelíes la excarcelación incondicional y no escalonada de la totalidad de los presos políticos palestinos, cifrados en 11.600 antes de los sucesos de Hebrón.

4. Solicitar a las autoridades israelíes, como paso previo a su completa retirada de los TPO y el desmantelamiento de todos los asentamientos, el inmediato cumplimiento de la primera fase del repliegue del Ejército de ocupación de la franja de Gaza y el área de Jericó, así como el desarme de todos los colonos.

5. Desarrollar, en relación a los anteriores puntos, medidas explícitas, eficaces e inmediatas de presión sobre las autoridades israelíes.

6. Apoyar en el seno del Consejo de Seguridad de NN UU, la petición de la OLP de protección internacional para el pueblo palestino durante la fase transitoria de autogobierno y hasta que se contemple la retirada total israelí de los territorios palestinos ocupados.

7. En consonancia con las resoluciones de NN UU y en los organismos europeos e internacionales competentes, renovar su compromiso efectivo con una so-

lución negociada del conflicto de Oriente Medio que incorpore el pleno reconocimiento de los derechos nacionales palestinos, que incluyen una solución justa para el problema de los refugiados y la creación de un Estado independiente con capital en Jerusalén.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000157

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000157.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto la decisión de trasladar la prisión provincial de Santander a Santoña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Consejo de Ministros aprobó, el 5 de julio de 1992, el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Una de las consecuencias anunciadas de la ejecución de dicho Plan es el previsto traslado de la Prisión Provincial de Santander a la localidad cántabra de Santoña, incorporándose ésta al Centro Penitenciario de El Dueso como unidad independiente.

Partiendo de la necesidad de revisar y racionalizar el mapa penitenciario, lo que conllevará necesariamente la búsqueda de un lugar alternativo para la actual Prisión Provincial, diversos son los motivos que desaconsejan la definitiva ubicación de la misma en la localidad cántabra de Santoña.

Como es sabido, Santoña, municipio que apenas representa el 2% de la población total de Cantabria, sin embargo lleva décadas soportando el mayor peso penitenciario de la región. Ello ha originado la creación de un amplio movimiento ciudadano de rechazo ante tal posibilidad, en el que convergen vecinos, asociaciones, partidos, sindicatos y las propias instituciones locales.

En segundo término, esta opción no tiene presente las necesidades de la propia población reclusa que será trasladada, ya que la misma naturaleza preventiva de numerosos internos desaconseja una ubicación falta de infraestructuras de todo tipo, tales como la proximidad de su residencia, lejanía de los juzgados, comunicaciones, asistencia letrada, etc., debiendo resaltarse que el área metropolitana de Santander-Torrelavega, muy alejada, acoge el mayor número de familiares de reclusos.

A este escenario, complejo y de elevada crispación social, debe sumarse una actitud política por parte del Ministerio de Justicia ajena a la búsqueda de los necesarios consensos políticos, institucionales y sociales, por lo que parecen primar tan sólo criterios economicistas y de optimización de recursos al margen de la realidad penitenciaria y social en la que se desarrollan y a la que afectan tales decisiones.

Dado que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado recientemente, por práctica unanimidad, una Proposición no de Ley manifestándose en contra de ese traslado e instando al Consejo de Gobierno Autonómico a la apertura de un diálogo con la Administración Estatal para buscar una solución de consenso a este problema.

Teniendo presente la necesaria planificación de los recursos penitenciarios, contemplando necesidades de la propia población reclusa y atendiendo una demanda social, política e institucional originada en Cantabria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dejar sin efecto la decisión de trasladar la Prisión provincial de Santander a Santoña, abriendo un diálogo

con la Administración Autonómica de Cantabria para encontrar una solución alternativa a la actualmente prevista, racional desde el punto de vista de la optimización de recursos, acorde con la ordenación del mapa penitenciario de la región y sensible con las necesidades de la población reclusa y las demandas expresadas por los ciudadanos e instituciones de Santoña y Cantabria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1994.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000158.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al cierre de las centrales nucleares de primera generación «José Cabrera», en Almonacid de Zorita (Guadalajara) y Santa María de Garoña (Burgos).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Las centrales nucleares de «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y la de Santa María de Garoña (Burgos), las más antiguas de las existentes en España, han estado presentes de forma muy concreta en todos nuestros Programas Electorales en los que se pedía su cierre inmediato.

En concreto, la central nuclear de Zorita es noticia estos días, por detectarse, de momento, defectos en los alojamientos de reserva, aunque puedan aparecer otros al no haberse analizado los que llevan barra de control. Los defectos se concretan, al menos, en la aparición de «indicaciones», reflejadas en una grieta pasante de dos centímetros de longitud en una de las penetraciones del reactor situada a unos treinta centímetros por encima de la cabeza de la vasija del reactor, así como dos grietas no pasantes o indicaciones similares a la hallada al someter a revisión el resto de las penetraciones.

Según el Consejo de Seguridad Nuclear, lo hechos sucedidos están calificados como de «incidente de nivel 1», aunque como reconoce un portavoz de mismo, «existen numerosos fallos», «faltando por caracterizar éstos, conocer sus características, profundidad y dirección, ya que ello es más significativo que el número de grietas aparecidas», aunque el director de la Central Nuclear, Juan Vicente Llinares, prefiere no especificar un número concreto de grietas —según la asociación ecologista AEDENAT el número de grietas aparecidas estaría alrededor de la veintena.

En fechas pasadas era noticia por su anticuado sistema de refrigeración, y la posibilidad de iniciar trabajos para mejorarlo, cifrando el gasto en más de 5.000 millones de pesetas.

En cuanto a la Central Nuclear de Santa María de Ga-

roña —que precisamente el día 2 de marzo cumple 23 años—, a finales de febrero comenzó una parada para proceder a la recarga de combustible y la revisión de los sistemas de seguridad. La parada tendrá una duración aproximada de dos meses, servirá para cambiar 112 elementos de uranio, participarán alrededor de 1.200 personas de 65 empresas.

Por tanto, el cierre inmediato de las dos centrales nucleares referidas está justificado no sólo por razones de rentabilidad económica, sino además, ecológicas y de seguridad, y para que en un futuro no tengamos que lamentarnos de no haber tomado esta medida.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Decretar el cierre inmediato de las centrales nucleares de primera generación, «José Cabrera» de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y la de Santa María de Garoña (Burgos).

Segundo. Establecer un Plan de Inversiones en las zonas afectadas por el cierre, dirigido a la investigación, desarrollo y demostración de energías renovables, que simultáneamente genere puestos de trabajo y reconvierta los ya existentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000082.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre gastos personales de los militares de reemplazo.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo la Ley 21/1993, sino a presentar el corres-

pondiente Proyecto de Ley, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre gastos personales de los militares de reemplazo, para su debate en Pleno.

El cumplimiento del Servicio Militar obligatorio, da origen a que las familias tengan que ayudar económicamente a los soldados de reemplazo, durante los nueve meses de duración del mismo, ayuda cuya necesidad y cuantía se incrementa, cuando el servicio se presta en destinos alejados del lugar de residencia.

El haber en mano que recibe el personal de reemplazo, regulado por Resolución 9/94 de enero, tiene un importe de 1.500 pesetas mensuales, sin derecho a pagas extraordinarias, cantidad evidentemente insuficiente para poder atender a un mínimo de gastos cotidianos.

Por todo ello, la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, dispone en su artículo 37 que los militares de reemplazo percibirán una cantidad mensual para atender sus gastos personales durante el Servicio Militar, la cual será fijada anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante, a pesar de que la Ley Orgánica del Servicio Militar entró en vigor el 31 de diciembre de 1991, al ser aprobada en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados el 12 de diciembre del mismo año, no se incluyeron los citados gastos personales en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, alegando el Gobierno que la tramitación paralela de ambos proyectos de Ley no había permitido la existencia de un reflejo presupuestario de los mismos.

Posteriormente, en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 38/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, se señala que durante dicho año queda en suspenso lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Servicio Militar.

Asimismo, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, vuelve a dejar en suspenso el abono de los mencionados gastos personales.

Estimándose que a los militares de reemplazo no se les puede continuar privando del derecho legal que tienen reconocido, de percibir una cantidad mensual para atender a sus gastos personales, es por lo que se propone la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se derogue la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y a que fije, en un porcen-

taje de las retribuciones básicas de la tropa profesional, la cuantía mensual de los gastos personales de los militares de reemplazo.

Madrid, 17 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000083.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre responsabilidad profesional en la sanidad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección contenida en el escrito número de Registro 12246, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitir a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, para su debate en Pleno, sobre Responsabilidad Profesional en la Sanidad.

Estamos asistiendo, últimamente, a un incremento espectacular de denuncias públicas y judicialización de actuaciones médicas. El eco que en los medios de comunicación están teniendo dichos hechos han generado un grado de preocupación muy notable entre los profesionales de la sanidad y entre los propios ciudadanos.

Las causas que pueden explicar este fenómeno son variadas: el progreso técnico alcanzado hace concebir esperanzas ilimitadas ante las posibilidades de curación, que no siempre se concilian con las posibilidades reales, responsabilizando de ello al profesional; la falta de una educación pedagógica del ciudadano sobre la enfermedad y la muerte, que implica que todo mal tiene remedio y su no resolución es más un fracaso que una consecuencia natural y previsible; la masificación y deshumanización de la asistencia sanitaria, que ha quebrado la básica relación médico/enfermo; incluso los planteamientos crematísticos que imperan en la sociedad actual, y las faltas deontológicas que promueven, incitan y sostienen muchas denuncias.

Es evidente que en una sociedad avanzada, con un alto grado de información sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, éstos pueden exigir responsabilidades a los profesionales cuando incumplan sus obligaciones, pero también es igualmente exigible la protección y respaldo de esos mismos profesionales por la sociedad a la que sirven.

Esto es especialmente relevante en el terreno asistencial, donde la confianza de los profesionales en el sistema constituye una inversión de carácter psicológico y económico muy notable. De no ser así, se corre el riesgo de provocar en los profesionales un profundo quebranto, convirtiendo una relación cuyo pilar básico es la mutua confianza en otra basada en la protección judicial, profundamente negativa en el plano asistencial.

Es muy necesario evitar la adopción por parte de los profesionales de la sanidad de la denominada «medicina defensiva» y la generalización entre ellos de actitudes de evitación de riesgos, por las profundas consecuencias médicas, sociales y económicas que tales decisiones podrían acarrear, contribuyendo a una mayor sobrecarga del sistema y su mayor encarecimiento.

La Administración sanitaria está siendo acusada de inhibición en este asunto y existe una convicción general de que ha transferido su propia responsabilidad a los profesionales, eludiendo la adopción de medidas para afrontar esta situación.

La necesidad de recuperar la imagen de los profesionales, de clarificar las responsabilidades y de definir actuaciones hace imprescindible una actuación más activa y decidida por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo que pase de eludir a acometer, de constatar a resolver, de divagar a actuar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta y formula la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter de urgencia, convoque una Mesa en el Ministerio de Sanidad, con el Consejo General del Po-

der Judicial, la Organización Médica Colegial y el Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería para arbitrar las medidas de actuación y asesoramiento necesarias para afrontar este problema.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en este período de sesiones traslade al Consejo Interterritorial de Salud una propuesta en materia de responsabilidad de los profesionales de la sanidad con el fin de alcanzar una actuación coherente, armónica y solidaria en todo el territorio nacional.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible, propicie la creación en todas las Comunidades Autónomas de un Sistema de Arbitrio o Conciliación entre partes, similar al que existe para los consumidores y usuarios, de carácter previo y no vinculante a la vía judicial, estableciendo un cuadro de indemnizaciones o compensaciones, que agilice los procedimientos y evite la sobrecarga del Sistema Judicial.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible propicie la creación, al menos en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, de un Comité Institucional de Ética.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que suscriba una póliza de responsabilidad civil de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud, que además haga corresponsables a las Administraciones Sanitarias del posible daño causado al usuario por el llamado mal estructural.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000084.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional que estudia los problemas de la nacionalidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

#### PROPOSICION NO DE LEY SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO QUE ESTUDIA LOS PROBLEMAS DE LA NACIONALIDAD

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 51/1982, de 13 de julio, de modificación de los artículos 17 a 26 del Código Civil, en su Disposición Transitoria establecía un mecanismo singular para la recuperación de la nacionalidad española por parte de aquellas personas que por razón de emigración, con anterioridad a la Ley, la hubieran perdido.

Por virtud de dicha Ley para recuperar la nacionalidad española era suficiente la declaración ante el encargado del Registro Civil de la voluntad de recuperar la nacionalidad española, la inscripción de la recuperación en el Registro Civil y la dispensa por el Ministerio de Justicia del requisito de residencia.

Posteriormente, la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, con el loable propósito de favorecer la adquisición de la nacionalidad española, sobre todo de los hijos de emigrantes que al nacer ya no eran españoles, introduce por la vía de dos Disposiciones Transitorias, sendos mecanismos extraordinarios para la recuperación de la nacionalidad, vía opción, estableciendo plazos de dos y tres años para el ejercicio de la opción, con lo que se estimaba, según se explicita en su exposición de motivos, que «quedarían solucionadas las últimas secuelas perjudiciales de un proceso histórico —la emigración masiva de españoles— hoy difícilmente repetible».

Posteriormente la Ley 15/1993, de 23 de diciembre, prorrogó el plazo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, has-

ta 7 de enero de 1996, por haber resultado insuficiente el plazo establecido.

La citada Ley 18/1990, de 17 de diciembre, modificó asimismo, entre otros preceptos del Código Civil, el artículo 26 que regula la recuperación de la nacionalidad española, eliminando «las extrañas dispensas obligatorias del requisito de la residencia legal en España».

A pesar del importante esfuerzo normativo llevado a cabo en los últimos años para paliar los efectos negativos de una legislación restrictiva y del fenómeno de la emigración padecida por nuestro país, es lo cierto que un importante número de emigrantes residentes en países iberoamericanos se encuentran con serias dificultades, ya no sólo para acreditar su condición de emigrantes, sino para recuperar la nacionalidad española.

Los mecanismos establecidos con las últimas reformas legales, para favorecer la regulación de la situación, han resultado claramente insuficientes, de tal suerte que existe un importante número de expedientes en tramitación ante el Ministerio de Justicia y en los consulados, lo que da idea de la amplitud y trascendencia social del problema. A ello habrá que añadir las circunstancias de que al ser España miembro de la Unión Europea obliga a nuestro país a no desconocer la política de otros países de la unión en la materia de que se trata.

La ponderación de todos estos factores y circunstancias llevó a nuestro Gobierno a la creación, con fecha 15 de febrero de 1994, dentro de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional, a la creación de un Grupo de Trabajo, para que estudiase esta cuestión y formulase las propuestas de solución pertinente; es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista, consciente de la necesidad de atender, de manera radical, la solución a los problemas planteados en la adquisición perdida o recuperación de la nacionalidad española, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a fin de que el Pleno de la Cámara acuerde:

1.º Instar al Gobierno para que a la mayor brevedad posible el Grupo de Trabajo constituido dentro de la Comisión Delegada de Política de Visados y de Cooperación Internacional estudie los problemas derivados de la aplicación de la normativa referente a la adquisición perdida o recuperación de la nacionalidad española y las propuestas de solución pertinente.

2.º Instar al Gobierno a fin de que informe al Congreso de los Diputados de los resultados de los estudios y propuestas que elabore el citado Grupo de Trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Carlos Solchaga Catalán**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

**181/000297** (número de expediente 181/297), «B. O. C. G.», D-39, de 20 de diciembre de 1993.

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo del día 1 de marzo de 1994 se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante don Manuel García Fonseca (G. P. IU-IC), la pregunta sobre justificación que da el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para tener en Asturias un servicio de ambulancias precario

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**